

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN/INADMISIÓN A TRÁMITE
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR 2025-26
CONVOCATORIA ORDINARIA DEL SEGUNDO SEMESTRE

Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Vistas las solicitudes de los/as estudiantes presentadas en este Centro para su valoración por el Tribunal de Compensación para la Evaluación Curricular, según la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013 y modificaciones de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015, este Decanato ha resuelto lo siguiente:

Inadmitir a trámite la solicitud que a continuación se relaciona, para su remisión al Tribunal de Compensación para la Evaluación Curricular, por no reunir en la fecha de solicitud los requisitos* establecidos en la Normativa:

Estudiante	Asignatura	Titulación
Pérez García, E.	“Matemáticas y su Didáctica III”(17106)	Grado en Maestro/a en Educación Primaria

*En la fecha de solicitud 05/06/2026, en su expediente académico no consta como superada en acta oficial, además de la asignatura que solicita compensar, la asignatura Trabajo Fin de Grado (20689)

Madrid, a fecha de la firma digital

La Vicedecana de Estudiantes e Internacional (P.D. del Decano de la Facultad)

1. Según establece el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución de admisión e inadmisión a trámite surte efectos de notificación.
2. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al art. 121 de la Ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.